

Nombre del Trámite:	Inscripción de nacimiento de personas menores de edad, sin padres conocidos o abandonadas por ellos
Definición del Trámite:	Procedimiento para obtener la información requerida por Ley, para realizar la inscripción del nacimiento de personas menores de edad, sin progenitores conocidos o abandonadas por ellos.
Dependencia:	Sección de Inscripciones.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. - Oficinas Regionales. Consultar en https://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1. Documento de identidad de la persona progenitora que declara el nacimiento.	- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 95.
2. Si el nacimiento ocurrió en una Institución Hospitalaria, certificación del parto extendida por la Dirección Médica.	- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 50. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 24.
3. Informe social elaborado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	- Manual de Instrucciones para la Calificación de Documentos, Sección de Inscripciones, artículo 27.
4. Indicar una dirección de correo electrónico, como medio para recibir notificaciones. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que la persona interesada manifieste no disponer de una cuenta de correo electrónico activa, deberá indicar una dirección física, lo más exacta posible, para recibir notificaciones. Asimismo, se hace saber a las personas usuarias que las direcciones a las que se refiere este punto (correo electrónico y/o físicas), serán utilizadas –única y exclusivamente– para comunicarle sobre las asuntos relacionados con el trámite solicitado, que requerían de su atención como gestionante.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley n.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales. - Ley n.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos electrónicos. - Ley n.º 8292, Ley General de Control Interno. - Ley n.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. - Ley n.º 8968, Ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales.
Plazo de Resolución:	15 días hábiles
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito
Formulario (s) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario (a) de Contacto:	Jefatura de la Sección de Inscripciones
Email:	seccioninscripciones@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5822	Fax: 2287-5544
Notas	